



Buenos Aires, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

La necesidad de adecuar mecanismos relativos a la cobranza de matrícula de Postítulo para el año 2025

CONSIDERANDO:

La consulta realizada a la Comisión Directiva de la Asociación Civil, que ha merecido opinión favorable de sus miembros.

POR ELLO:

El Sr. Vicerrector Económico de la Universidad del Salvador

RESUELVE:

Art. N° 1: Fijar los siguientes aranceles de matrícula para los Postítulos del año 2025:

Facultad de Psicología y Psicopedagogía		Pronto Pago Vto. 20/02/25	En 2 ctas de:
Especialización docente de Nivel Superior en Primera Infancia	05-00-26	\$ 105.760	\$ 60.812
Escuela de Lenguas Modernas			
Especialización Docente de Nivel Superior en Lengua y Cultura Italiana	06-00-25	\$ 100.730	\$ 57.920
Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Comunicación			
Especialización Docente de Nivel Superior en Dirección de Instituciones Educativas a Distancia	07-00-37	\$ 105.760	\$ 60.812

Art. N° 2: Se establece una matrícula para los alumnos regulares con escolaridad vigente **a egresar** y alumnos no promovidos que deban rendir exámenes del mismo valor que la matrícula en 2 cuotas

Art. N° 3: Los importes percibidos en concepto de matrícula no tienen devolución.

Art. N° 4: Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Juan Miguel Massot
Vicerrector Económico